

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 21 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Badolatosa, de ideas presentadas para creación de bandera. (PP. 1514/2023).

Por Resolución de Alcaldía número 169, de 21.3.2023, el Sr. Alcalde-Presidente en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha dicta la siguiente resolución:

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS IDEAS PRESENTADAS DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE BADOLATOSA

Antecedentes:

Finalizado el plazo de presentación de ideas, se procede a dar información pública conforme a lo previsto en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos y tratamientos y registro de las entidades locales de Andalucía, de todas las ideas presentadas, tal y como establecen las bases reguladoras aprobadas por acuerdo plenario de fecha 13 de febrero de 2023, por la presente Acuerda:

Primero. La apertura de información pública se hará de acuerdo con el punto 11 de las Bases del Concurso para la creación de la Bandera del Municipio de Badolatosa

Segundo. Establecer un plazo de veinte días de información pública, tal y como establece la Ley 6/2003, de 9 de octubre.

Badolatosa, 21 de marzo de 2023.- El Alcalde/Presidente, Antonio Manuel González Graciano.